



JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDÍO

Trece (13) de Julio de dos mil veinte (2020)

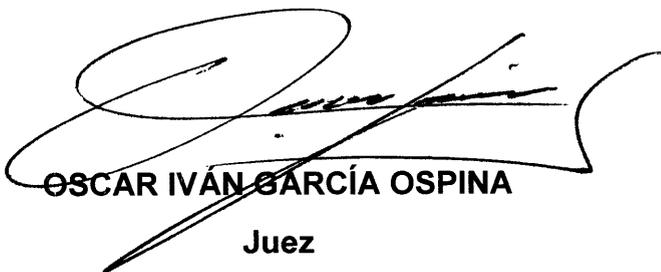
Proceso	DECLARACIÓN DE PERTENENCIA (DEMANDA DE RECONVENCION)
Demandante	LUIS FERNANDO MONTILLA RENDON
Demandado	JAIME PEREZ MAYORGA
Radicación	2017-00028-000

Teniendo en cuenta la constancia anterior, se requiere el impulso de la parte demandante, con el fin de que se pueda continuar con el trámite del proceso, por consiguiente el Juzgado Único Promiscuo Municipal de Génova Q.,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la parte demandante que en el término de **treinta (30) días** siguientes a la notificación por estado de este proveído, se sirva dar cumplimiento a lo dispuesto mediante el auto de fecha octubre 10 de 2019 (folio 187 frente y vuelto). De no efectuarse lo ordenado dentro del término antes indicado, quedará sin efecto alguno la demanda y se dispondrá la terminación del proceso por desistimiento tácito, de conformidad con dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.-

NOTIFÍQUESE,



OSCAR IVÁN GARCÍA OSPINA
Juez

JUZGADO ÚNICO PROMISCOU MUNICIPAL DE GÉNOVA QUINDIO
CERTIFICO:
Que el auto anterior se notificó por anotación en el
ESTADO Nro.: 034
FIJACIÓN: 14 JUL 2020.
 Alba Rosa Cubillos González
Secretaria